



EDICTO

El Juzgado Civil Comercial y Minas N° 3 de la ciudad de San Luis a cargo de la Dra. VALERIA CELESTE BENAVIDEZ, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados **"VILLEGAS DE AMAYA LILIA ESTHER Y OTROS C/ OTROS S/USUCAPION"EXP 308437/17, CITA y EMPLAZA** por el termino de CINCO DIAS para hacerse parte, constituir domicilio legal y se les corra el traslado de la demanda, a toda persona que se considere con derecho al inmueble a usucapir, ubicado en Ruta Provincial N° 9- Partido de La Carolina, Dpto. Pringles, San Luis, Individualizado en el Plano de Mensura N° 2-23-15, Parcela 343, Campo "Don Paco" Con una SUPERFICIE TOTAL de CUARENTA Y UN HECTÁREAS, SEIS MIL OCHOCIENTOS METROS C/ TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (41has. 6800,31m2.); con los siguientes límites al NORTE Con: Emprendimientos Forestales La Carolina S.A., padrón 995604-Recep. Carolina; al SUR con: Ruta Provincial N° 9 y Rio Grande; al ESTE con: Ruta Provincial N° 9 y Parcela C del plano 2-29-95, sin padrón ni propietario; al OESTE Con: Rio Grande., para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia de los citados se designará al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, para que los represente. (Art. 343, 2° párrafo del C.P.C.).-

San Luis, Veintiuno de Diciembre de 2017.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático por la Dra. Hilda Beatriz Carbonell, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas n° 3, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 9 Ac. N° 61/17 del STJ)